**ACTA DE ACUERDOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2014.**

En Castronuño, siendo el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo las VEINTIUNA horas, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. EPIFANIO MODROÑO SANTOS, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales:

D. IGNACIO MACÍAS RUJAS
D. RAFAEL HERNÁNDEZ GÓMEZ
D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO
Dª. FÁTIMA VÁZQUEZ HERRERA
Dª. BEATRIZ MURIEL CAMPOS
Dª. Mª. FE MAESTRE PRIETO

El objeto es celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación que tiene lugar en primera convocatoria.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación: Ramón Fernández Pérez.

Existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos, la Presidencia declara abierto el acto público, procediéndose al examen de los puntos del orden del día tal y como a continuación se indica:

**1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión celebrada el 12 SEPTIEMBRE de 2014 repartida junto a la convocatoria.

No produciéndose intervenciones se aprueba la referida acta por unanimidad y se ordena su transcripción al Libro de Sesiones.

**2.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.**

Por unanimidad se aprueba el carácter ordinario de la sesión que sustituye a la que debería celebrarse el día 26 de diciembre con ocasión de las Fiestas de Navidad.

**3.- PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO 2015**

A) Propuesta de acuerdo:

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2015, formado por la Alcaldía- Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

**Ingresos**

**Operaciones corrientes:**

| | | |
|---|---|---|
| Capítulo 1º.- Impuestos directos | | 287.400 |
| Capítulo 2º.- Impuestos indirectos | | 7.400 |
| Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos | | 178.300 |
| Capítulo 4º.- Transferencias corrientes | | 215.000 |
| Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales | | 44.300 |
| Total | | 732.400 |
| Operaciones de capital: | | |
| Capítulo 6º.- Enajenación de inversiones..... | 0 | |
| Capítulo 7º.- Transferencias de capital | | 87.600 |
| Capítulo 8º.- Activos financieros..... | 0 | |
| Capítulo 9º.- Pasivos financieros..... | 0 | |
| Total | | 87.600 |
| **TOTAL INGRESOS.....** | **820.000** | |

**Gastos**

| | | |
|---|---|---|
| Operaciones corrientes: | | |
| Capítulo 1º.- Remuneraciones del personal | | 227.100 |
| Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios | | 394.500 |
| Capítulo 3º.- Gastos financieros | | 500 |
| Capítulo 4º.- Transferencias corrientes | | 51.400 |
| Total | | 673.500 |
| Operaciones de Capital: | | |
| Capítulo 6º.- Inversiones reales | | 129.000 |
| Capítulo 7º.- Transferencias de capital | | 16.000 |
| Capítulo 8º.- Activos financieros..... | 0 | |
| Capítulo 9º.- Pasivos financieros | | 1.500 |
| Total | | 146.500 |
| **TOTAL GASTOS.....** | **820.000** | |

Se formula pues, sin déficit, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

B) DISCUSION Y RESOLUCION CORPORATIVA.

Después de la deliberación en la que D. Enrique Seoane manifiesta su pesar por la poca inversión en deporte así como la necesaria definición de la puesta en marcha del Centro de Día, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto con sus enmiendas y modificaciones y el Presupuesto es aprobado por mayoría de TRES VOTOS (PSOE) y con las abstenciones CUATRO (PP e IU). Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla del personal y las indemnizaciones de los Cargos Públicos.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo158 de la REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.4 de REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al "Boletín Oficial" de la provincia del resumen por capítulos.

**4.- REGLAMENTO REGULADOR DEL USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA MUNICIPAL**

Examinado el expediente para la aprobación del REGLAMENTO regulador del USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Municipal, vistos los informes obrantes en el mismo y

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Reglamentos en materia de su competencia y que el REGLAMENTO objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de regular el USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Municipal, POR UNANIMIDAD se adopta el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO**. APROBAR inicialmente la REGLAMENTO regulador del USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Municipal.

**SEGUNDO**. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, el REGLAMENTO se considerará aprobado definitivamente.

**5.- REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO SERVICIO RESPIRO MUNICIPAL**

Examinado el expediente para la aprobación del REGLAMENTO regulador del funcionamiento del SERVICIO RESPIRO Municipal, vistos los informes obrantes en el mismo y

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Reglamentos en materia de su competencia y que el REGLAMENTO objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de regular el funcionamiento del SERVICIO RESPIRO Municipal.

Debatido el asunto en el que D. Enrique Seoane entiende interesante que desaparezca la expresión "excepcionalmente" para los menores de 60 años POR UNANIMIDAD se adopta el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO**. APROBAR inicialmente la REGLAMENTO regulador del funcionamiento del SERVICIO RESPIRO Municipal.

**SEGUNDO**. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, el REGLAMENTO se considerará aprobado definitivamente.

## 6.- PLAN ACTUACIÓN ÁMBITO LOCAL.

Examinado el expediente para la aprobación del PLAN ACTUACIÓN ÁMBITO LOCAL redactado por el arquitecto municipal y

ATENDIDO el requerimiento formulado por la Delegación Territorial de Castilla y León de fecha 24 septiembre 2014, POR MAYORÍA –D. enrique Seoane entiende debe aprobarse-, y observadas distintas cuestiones que no han quedado suficientemente claras se acuerda dejar el asunto sobre la mesa con el objeto de requerir información al técnico redactor.

## 7.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

- Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la sesión anterior.

1. Se da cuenta de la contratación de seis obreros en el Plan de Empleo Rural.
2. Se informa de la contratación, por la Mancomunidad, de un trabajador de Castronuño.
3. Se da cuenta de la donación de la porción de calle por D. Gabriel Medina.
4. Se informa de los arreglos de caminos efectuados.
5. Se informa del arreglo de la condensación del depósito de aguas.
6. Se informa de las gestiones para mantener el número de niños en la guardería.
7. Se informa de las actuaciones en el bar del Centro Cívico. Indica que se han devuelto las llaves y no hay candidatos.

## 8.- MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**MOCIONES:** Por D. Enrique Seoane se presenta la siguiente:

**MOCIÓN MUNICIPAL DE RECHAZO A LA GEOINGENIERÍA EN EL MARCO COMPETENCIAL DE LA AUTONOMÍA LOCAL**

Moción para promover una declaración institucional de rechazo a las fumigaciones clandestinas aéreas de nuestros cielos en el marco de programas de geoingeniería orientados a manipular el clima, con grave impacto en el medioambiente y en la salud pública[1].

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO:**

Desde hace más de una década se están llevando a cabo fumigaciones clandestinas aéreas en nuestra provincia, por aviones fuera del control oficial de radar. Estas fumigaciones se ejecutan en el marco de programas de geoingeniería orientados a paliar el cambio climático… En realidad consisten en manipular el clima y las comunicaciones globales a través del control de la estratosfera y de la ionosfera para fines militares, prohibido por ley desde 1977.

**SEGUNDO:**

La manipulación del clima conlleva la capacidad para crear niebla, nubes, lluvia, tormentas, etc. Y también para deshacer la niebla, las nubes, impedir las lluvias, y fomentar la sequía prolongada…, provocando la ruptura de los recursos hídricos de un país. Se trata de un arma de control total de los recursos esenciales de un territorio: la alimentación y el agua.

**TERCERO:**

La destrucción de los patrones naturales del clima tiene consecuencias catastróficas para la vida en el planeta, llevándonos a un punto de no retorno. El uso de productos tóxicos en la atmósfera como las sales de aluminio, bario, titanio, y torio, de materia orgánica, de fibras, o de nanomateriales, intoxican nuestro aire, agua, y toda la cadena alimentaria, afectando a nuestra salud. El aluminio y el bario son neurotóxicos y se les relaciona con el alzheimer y el parkinson. También reducen nuestras cosechas y deciman nuestros bosques. Casualmente Monsanto ya vende semillas transgénicas y árboles resistentes al aluminio y al estrés hídrico.

**CUARTO:**

La manipulación del clima como arma de guerra forma y ha formado parte de la política exterior de los Estados Unidos a través de la OTAN y de las Naciones Unidas. Y está siendo llevada a cabo a nivel global desde hace más de una década, sin conocimiento ni consentimiento de la población civil, y despreciando el más elemental principio de precaución.

**QUINTO:**

Estos hechos se le ocultan a la ciudadanía impidiendo un debate público que tienen perdido de antemano. Mientras se elabora un marco legal dentro del contexto oficializado del cambio climático que les permitan operar dentro de la legalidad, los gobiernos niegan que estos hechos estén sucediendo. Y los ciudadanos abandonados por las instituciones que deben protegerles como el Estado y el Ejército, se ven obligados a tomar su propia defensa.

**SEXTO:**

En consecuencia de todo lo anterior el pasado 8 y 9 de Abril de 2013, la sociedad civil europea llevó la denuncia de estos hechos al Parlamento Europeo, habiéndose presentado una petición formal el 13 de Mayo solicitando una investigación independiente al respecto. En esta perspectiva se busca el apoyo social e institucional, - especialmente de los Ayuntamientos -, dentro de su ámbito competencial, para poner fin a estas prácticas ilícitas y destructoras[1].

**SÉPTIMO:**

Considerando la gravedad de los hechos aquí expresados, considerando que se están violando derechos fundamentales de los ciudadanos como la seguridad y la salud pública, considerando la petición presentada al Parlamento Europeo el 13 de Mayo de 2013, y sus fundamentos de hecho y de derecho, considerando que esta no es una cuestión ideológica sino de interés general, y haciendo uso de la autonomía municipal prevista en la Carta Europea de Autonomía Local, el Grupo IU del Ayuntamiento de CASTRONUÑO, propone al Pleno de la Corporación la adopción del presente

**ACUERDO**

1. Rechazar las prácticas de geoingeniería global, y las fumigaciones clandestinas aéreas sobre el territorio municipal, dentro del marco competencial de este Ayuntamiento, de protección de los recursos municipales y de sus vecinos.

2. Suscribir la petición ante el Parlamento Europeo en sus propios términos, presentada por Terra SOS-tenible, Skyguards y Alternativa el 13 de Mayo de 2013, para que realice una investigación independiente de los hechos denunciados.

3. Dar traslado a la Mesa y a los Grupos Políticos del Parlamento de la Comunidad Autónoma, a efectos de que haya constancia oficial de esta iniciativa.

4. Enviar copia de estos acuerdos a la Asociación Promotora de esta iniciativa Terra SOS-tenible y a su plataforma ciudadana contra la geoingeniería: www.guardacielos.org

Debatido el asunto se aprueba por unanimidad.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

De Dª. Fátima Vázquez:

1. Sobre las posibilidades de abrir la biblioteca estudiando el coste que podría suponer.
2. Sobre la falta de luz en la c/Ronda. Contesta el Sr. Alcalde que se mirará.
3. Sobre la necesidad de repasar las placas de las calles.
4. Sobre la necesidad de sustituir las banderas en la Escuela.
5. Sobre las mallas de las porterías en el polideportivo.
6. Indicando la rotura de una papelera en el frontón. Del mismo modo se indica la conveniencia de colocar algunas en el exterior del pabellón cubierto.
7. Preguntando quién realiza la limpieza del albergue. Contesta el Sr. Alcalde que el Ayto. D. Enrique Seoane señala que los voluntarios dan un primer repaso.
8. Sobre la parada del bus escolar. Contesta el Sr. Alcalde que se hará la solicitud a la Dirección de Educación.
9. Preguntando por las actividades del día 23. Contesta el Sr. Alcalde que serán unos hinchables. Del mismo modo se informa que en Nochevieja actuará la orquesta "Tucan Brass".

10. Sobre el expediente con la casa de la muela. Contesta el Sr. Alcalde que está pendiente de subsanar documentos en la notaría.
11. Sobre la parcela para ampliar el cementerio. Contesta el Sr. Alcalde que el arquitecto está en ello.
12. Sobre la denuncia al centro cívico. El Sr. Alcalde explica que al parecer llegará al juzgado.
13. Sobre la necesidad de delimitar el terreno de la parad del autobús.

De D. Enrique Seoane:

1.- Informando a los presentes de la estadística del albergue, con un total de 88 personas desde la apertura.

2.- Advirtiendo que la empresa encargada de obra de la depuradora está planteando llevar conducciones por la zona de la muela. Contesta el Sr. Alcalde que no lo cree pero que lo mirará.

3.- Sobre las bodegas de la Muela manifestando su desacuerdo con la clausura de las mismas. Contesta el Sr. Alcalde que hay un informe técnico de la Diputación que advierte de riesgo y peligro e insta al Ayto. a tomar medidas inmediatas. Indica que se ha hecho lo que dice la Diputación en su informe para salvar la responsabilidad municipal. Replica d. Enrique Seoane para decir que ya se propuso contratar a un geólogo y que, en todo caso, debería reunirse con los afectados.

4.- Sobre la apertura del Centro Social. Contesta el Sr. Alcalde que "El Sequillo" está estudiando las diversas posibilidades. En cuanto a la gestión dice que todos los informes que tienen le desaconsejan llevarla el Ayto.

5.- Manifestando su preocupación por ausencia de igualdad de género observada en las tareas encargadas a los desempleados según sean hombres o mujeres. Contesta el Sr. Alcalde que se ha hecho siempre de ese modo y que nadie ha protestado.

6.- Reiterando la necesidad de comprar un proyector.

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 22,45 horas del día indicado levantándose por mí, el Secretario, la presente acta de que doy fe.*

EL ALCALDE EL SECRETARIO

*Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 marzo 2015 y redactada en folios de la CCAA nº 2739958 VTA. a folio 27399461.*

*EL SECRETARIO*